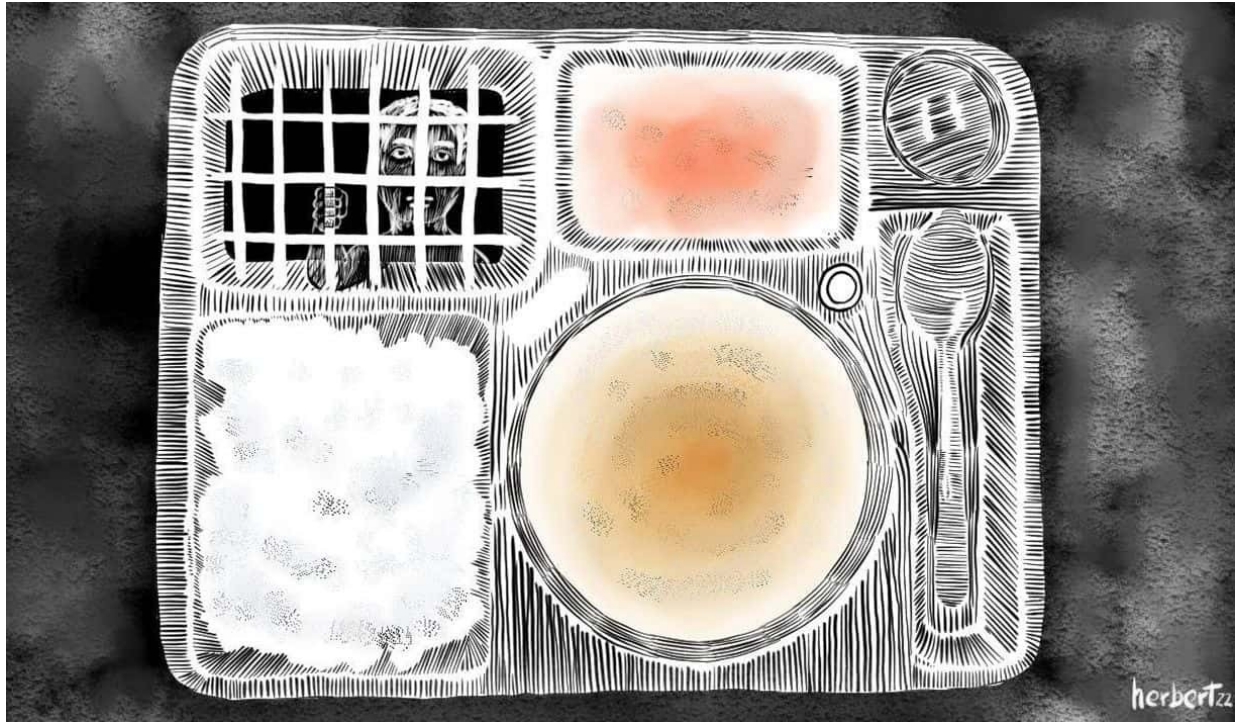


¿Qué comen los presos en Cuba?

Food Monitor Program

1 de diciembre de 2022



La alimentación de las personas privadas de libertad es un aspecto a menudo relegado en la administración de muchos países latinoamericanos. El hecho afecta a un grupo numeroso en condición de vulnerabilidad y discriminación, por lo que sus condiciones y necesidades no suelen ser prioridad.

Sin embargo, las prisiones no son solamente un espacio físico de penalización, son un lugar de residencia y convivencia. Los ciudadanos reclusos pierden su libertad por sanción, pero no sus derechos como ser humano. Por reglamento deben recibir un trato digno. En este proceso la alimentación juega un papel primordial.

La alimentación en cárceles cubanas

En Cuba, la cifra oficial más reciente de reclusos fue declarada en 2012: 57 337 personas. La cifra ubicaría a la isla como el quinto país con mayor cantidad de personas reclusas debido a su índice poblacional, según un informe del Institute for Crime & Justice Policy Research de la Universidad de Londres.

Otros estudios independientes han intentado actualizar el inventario. Es el caso de un informe presentado por la organización de derechos humanos Prisoners Defenders en 2020, que calculaba alrededor de 90 mil personas encarceladas en Cuba.

Si a esto se le suman por lo menos otras 666 personas actualmente reclusas luego de las manifestaciones del 11J, que condujeron a un índice elevado de detenciones, existiría un registro penitenciario mayor. En Cuba el derecho penitenciario es un espacio poco accesible.

No sucede como en otras sociedades en las que las instituciones suministran información sobre dietas, nutrición y otros aspectos alimentarios de la población penal, y en las que los internos de sus centros pueden tener canales para tramitar sus exigencias. El deterioro de las infraestructuras, los vacíos legales, el desabastecimiento nacional, el desconocimiento de éticas y derechos alimentarios, así como la normalización de la falta de higiene por escaso acceso al agua y a la ventilación son algunos aspectos irresueltos.

Entre los meses de junio y septiembre, Food Monitor Program (FMP) entrevistó a 25 exreclusos y a familiares de personas internadas, con diferentes penas y regímenes de seguridad, que prestaron sanción en diversas instituciones subordinadas a la Dirección Nacional de Cárceles y Prisiones del Ministerio del Interior (Minint). «Allí no había agua corriente, pero la conectaban dos veces al día, temprano en la mañana y en la tarde. Entonces, el agua se acumulaba en unos tanques de 55 galones, que estaban herrumbrosos por dentro, pero era la que teníamos para consumir durante el día», explicó una persona que estuvo internada en la prisión del Vivac. «El que había estado más tiempo allí tenía sus pomos que los rellenaba y mantenía durante el día».

El acceso al agua potable es uno de los aspectos más preocupantes entre los entrevistados. La mayoría dijo no tener el beneficio en sus instituciones de internamiento. Los testimonios coincidieron en la ausencia de instalación de agua y en la necesidad de almacenarla cuando era suministrada. También se repitieron las referencias al agua estancada, proveniente de envases insalubres, a veces con sedimentos.

En otras instituciones revisadas, sobre todo en las unidades de la Policía Nacional Revolucionaria (PNR), el acceso al agua fue desde el exterior de la celda y previo requerimiento al guardia. Un interno en la estación policial de Aguilera cuenta que en los días que estuvo incomunicado en el calabozo no tenía agua corriente. Debía pedir agua para beber al oficial que estuviera de turno. Otra persona internada por 40 días en el Técnico Bellotex relata haber padecido de mucha sed y malestares vinculados, como dolor de cabeza, por beber agua solo una vez por día durante mes y medio.

El espacio para el consumo de los alimentos también salió a relucir en el estudio, así como el tiempo estipulado para ello. Las personas recluidas en el Vivac, en el Técnico de Alamar y en El Guatao dijeron haberse alimentado en la misma celda. En algunas galeras había un espacio delante con mesas para ello. En otras debieron comer sentadas en cada litera.

«Llegaba una comitiva con policías y unas tanquetas. Ponían unas mesas y sillas delante de la entrada del bloque. Pasaban las bandejas de comida servidas por una rendija y cada cual comía sentado en su cama», dijo un interno del Vivac, que al igual que otros aseguró no tener más de 15 minutos para comer.

El «menú» de las cárceles cubanas

Ante la pregunta sobre la calidad de la comida, un 80 % de las personas entrevistadas denunció ser escasa. Según los entrevistados, los desayunos por lo general contaban con pan blanco y mermelada de fruta diluida en agua. Los principales componentes en el almuerzo y la comida eran huevo en polvo rehidratado, croqueta, sopa o una torta o arepa con huevo y harina conocida como «pasta térmica».

En «días de fiesta» servían otros alimentos como jamonada en salsa o pollo. Aunque varias personas coincidieron en que los alimentos no siempre estaban frescos y podían estar fermentados. La jamonada frita, con una porción de media rueda por persona, muchas veces tenía color verde. Con algunas variaciones entre los centros penitenciarios, se sirven entre tres y cinco comidas al día. Sin embargo, las meriendas podrían estar destinadas a reclusos con condiciones médicas determinadas.

Según reclusos de diferentes centros, es frecuente que a finales de mes no alcance la comida para quienes acceden de últimos al comedor según la rotación por grupos de celdas. La baja calidad de la comida hizo que la mayoría de los internos se saltara la alimentación hasta la tercera y la cuarta jornadas desde el inicio de su reclusión, sin que nadie se preocupara por ello. Un interno en la Prisión de Agüica, Matanzas, relata que la comida «era un asco, podrida y con peste. Nada de sal y menos sazón (...). Solo comía el huevo hervido que daban cada 15 días».

Una persona que estuvo internada en el Técnico —donde están los casos bajo investigación al igual que en 100 y Aldabó, Aguilera, Villa Marista— comenta que la comida allí es especialmente mala. Según su experiencia, el problema, junto a la humedad y poca ventilación de las celdas, golpea el sistema inmunológico de tal forma que cuando los imputados son trasladados a la cárcel de destino presentan un deterioro de salud evidente.

Como consecuencia, algunos entrevistados contaron haber emprendido diferentes estrategias y reclamos a los reeducadores. A los cuales respondían a menudo con justificaciones centradas en los problemas económicos del país. «Cuando “tocaba pescado”, servían usualmente tenca en trozos, un pez de agua dulce conocido por la cantidad de espinas; por esta razón muchos reclusos no lo consumían», cuenta un interno de Valle Grande.

Añade que, como ejercicio de supervivencia, pedían los pedazos que no se comían los otros internos o «compraban» al personal del comedor. Luego, echaban los trozos en una jaba donde los desmenuzaban hasta tener una porción mayor más limpia.

En las cárceles cubanas las huelgas de hambre son una de las formas de protestas por la mala calidad o la poca cantidad de las comidas. Un interno relata que al segundo día de estar en el Vivac varios convictos, que habían cumplido sanción de cinco, seis, siete años en diferentes prisiones, y conocían el sistema y las porciones que estaban implementadas se quejaron porque estaban por debajo.

«Decían que las personas del comedor se estaban llevando la comida, y que con eso no se jugaba. Entonces hicimos una huelga de hambre virando las bandejas sin tocarlas», cuenta. «Como respuesta, los oficiales agregaron una porción mayor, pero duró poco. Al día siguiente volvieron a servir en menor cantidad».

Las porciones reglamentarias parecen estar estipuladas —y hasta manipuladas—, según la logística de cada centro penitenciario. La mayoría de los entrevistados recuerda como medida para las porciones de proteínas «una tapa de desodorante clavada a una varilla». Orlando Castillo, padre de un preso del 11J, aseguró a Diario de Cuba que «en la prisión entra helado, yogur, pollo, huevo, picadillo, pescado y todo tipo de viandas, pero lo que dan de plato fuerte es medio huevo, cuando deberían ser dos».

Desde su experiencia, porque estuvo preso en el pasado, asegura que hoy, cuando hay pollo, pican en tres las postas, pero deberían dar el muslo entero (...). Ahí trafican la leche, al yogur le echan agua y no dan las medidas que son. Muchas veces la comida no tiene grasa y los revoltillos los hacen con agua o los ligan con col».

Higiene de los alimentos y salud en las prisiones

Reportes de los medios independientes informan sobre brotes recurrentes de toxiinfecciones alimentarias en las redes penitenciarias. Los internos deben recibir atención médica con antivomitivos debido a alimentos vencidos o mal manipulados. En abril de este año se denunció un brote de intoxicación intestinal (diarrea) en la prisión de máxima seguridad Valle Grande. Al menos cinco internos debieron ser hospitalizados con síntomas de deshidratación.

Como resultado de la mala calidad y pocas cantidades distribuidas, en muchos reclusos las enfermedades permanecen, incluso, luego de ser liberados. La mayoría coincide en que su estado de salud se agravó durante el período de internamiento. «Un compañero de mi galera tuvo tal intoxicación que no fue al comedor en el mes y medio que estuvimos juntos, excepto para coger su porción y regalármela, porque yo no tenía visitas regulares», cuenta un recluso de «Kilo 5».

De acuerdo con las declaraciones de internos y familiares, los desayunos y meriendas varían según la administración de las instituciones, los regímenes carcelarios y las provisiones de cada lugar. A los reclusos que tenían trabajo reeducativo se les reforzaba con un vaso de yogur después de la cena, pero en otros casos esa deferencia no existía. El desayuno puede ser agua con sirope, jugo de frutas o yogur en dependencia del lugar. Según los relatos, las meriendas parecen ser un caso excepcional en personas con dietas médicas. Para el resto, aunque se incumplan las reglas internacionales, cuando no hay, no hay.

La importancia de una jaba

Un exrecluso de la cárcel de Agüica asegura que adelgazó muchísimo durante el tiempo que estuvo allí. La alimentación afectó su estado de salud porque es diabético, hipertenso, padece glaucoma y esclerodermia, una enfermedad degenerativa. «Todas estas enfermedades se agravaron en los primeros 13 meses de encierro. Me alimentaba solo con lo que me llevaba mi esposa y no siempre ayudaba a mi estado de salud: panqueques, galletas, palitroques, gofio. Lo único que yo podía coger en el comedor de la cárcel era el huevo hervido», dice. Un interno en el Técnico Bellontex sufrió dos hipoglicemias en el primer mes recluido.

Un recluso de Villa Marista cuenta que en el momento de su detención tenía sobrepeso, pero durante sus tres años de reclusión perdió 144 libras y cinco dientes, además de desarrollar problemas circulatorios y nerviosos.

La cantidad de internos crece con los años. Una solución recurrente de las direcciones de los centros penitenciarios para proveerles de una alimentación suficiente ha sido delegar la responsabilidad nutricional a las familias de los reclusos. «Las jabas» son entregadas cada 30 o 45 días, según las normas de internamiento de cada institución. En la mayoría de los casos, no cubren las disposiciones dietéticas básicas ni mucho menos las médicas.

Por lo general, las familias priorizan productos baratos, accesibles en el mercado y de mayor perdurabilidad, que son a menudo más dañinos y menos acordes en términos nutricionales. Compuestos por almidones, azúcares y ultraprocesados, los alimentos más comunes en las jabas familiares son las galletas y tostadas, leche en polvo, mayonesa, café instantáneo, conservas, siropes para refrescos; así como aceites, condimentos y azúcar, destinados a mejorar el sabor de la comida de las prisiones.

La confección de las jabas supone una responsabilidad para las familias, teniendo en cuenta los altos precios y la imposibilidad de acceder a una contribución de los reclusos en la economía familiar, o los productos de estos en la canasta básica (durante la condena se suspenden).

Según un sondeo de Diario de Cuba a familias de internados en prisiones cubanas, el costo mínimo del «refuerzo» es el doble de un salario correspondiente a 2 100 pesos cubanos, suma que se duplica si se tienen en cuenta los costos de transportación. La totalidad de los entrevistados refiere que la jaba familiar es la principal fuente de alimentación, seguida por el trueque de sus productos. Otras «formas contractuales no legales son la compra de comida al personal del comedor o a otros presos usando a veces, como método de pago, artículos disímiles como cajas de cigarros».

La inseguridad alimentaria se agrava cuando se relaciona con las medidas disciplinarias que hacen que la última comida del día sea eliminada como forma de castigo. La jaba resulta también afectada si los reclusos son enviados a celdas de castigo, donde se prohíbe recibir este tipo de insumos.

La alimentación en instituciones penitenciarias según las normativas internacional y cubana

Varios documentos internacionales establecen las normas y procedimientos en los centros penitenciarios de los países firmantes (Cuba está adscrita a las reglas Mandela y Bangkok). Las normativas refieren que las personas privadas de libertad tienen derecho a recibir una alimentación que responda en cantidad, calidad y condiciones de higiene a una nutrición adecuada y suficiente. También estipulan el respeto a las dietas y otras necesidades especiales determinadas por criterios culturales, religiosos y sobre todo médicos.

Las reglas ofrecen horarios y espacios regulares de alimentación, aproximaciones de calidad y contenido calórico y proteico suficientes, así como la prohibición explícita de suspender o limitar dicha alimentación como medida disciplinaria. El incumplimiento de los requisitos básicos podría constituir una forma de trato cruel, inhumano o degradante, o incluso una muestra de tortura por parte de las autoridades. La base de la relación es el entendimiento de que, independientemente de los factores de hecho que hayan originado la penitencia, las personas privadas de libertad se encuentran en condiciones desfavorables: están desplazadas de su entorno familiar y social y cumplen un régimen que limita su participación en diferentes procesos socioeconómicos.

En el caso de Cuba, la Orden N. 30 del Viceministro Primero del Ministerio del Interior, que pone en vigor el Reglamento del Sistema Penitenciario cubano en diciembre de 2016, establece que los internos tienen derecho a recibir una alimentación adecuada. En su artículo 67.1 asegura que: «la administración penitenciaria garantiza (...) una alimentación que responda en cantidad y calidad a las normas dietéticas y de higiene, teniendo en cuenta su estado de salud, las recomendaciones del facultativo y la naturaleza del trabajo (...). Los internos dispondrán de agua potable».

Además, asegura que pueden poseer, entre otros artículos, productos alimentarios con el objetivo de satisfacer sus necesidades, en correspondencia con el régimen de cumplimiento y lo regulado en las disposiciones reglamentarias del orden interior. La disposición no incluye la posibilidad de adquirir alimentos adicionales por medio de una despensa en la cárcel, llamada también economato. Tampoco se les permite a los internos elaborar sus propios alimentos, aunque sí pueden ingerir aquellos elaborados por sus familiares durante las visitas estipuladas.

En general, muchas de las disposiciones no son cumplidas a cabalidad. Dependen de la capacidad económica del país para proveer, o están sometidas a las lecturas particulares de cada institución. La inseguridad alimentaria en los centros de detención y penitencia ha sido naturalizada por las mismas personas que las han sufrido. Sin embargo, vale la pena recordar que son sujetos de derechos y una alimentación sana es un haber inherente. Una gran parte de los detenidos actualmente son personas muy jóvenes —en etapas de desarrollo—, mujeres, madres, pero también padres y abuelos de familia que merecen respeto a su integridad, empezando por el derecho a una alimentación adecuada.

Se recogió información de los siguientes centros:

-Matanzas: Técnico Bellotex y Cárcel de Máxima Seguridad Agüica.

-La Habana: Prisión Provincial Depósito, llamada «Vivac»; Estación Policial de Aguilera; Estación Policial de Regla; Técnico de Alamar; Combinado del Este; Villa Marista; Instrucción Penal Provincial; y Prisión Mujeres de Occidente, llamada «El Guatao».

-Villa Clara: Prisión El Pre.

-Pinar del Río: Prisión Provincial, llamada «Kilo 5»; y Campamento de Mínima Seguridad Cayo Largo.